

## ONLY CONTROL S. A. CONONLY INFORME DEL COMISARIO

A. D. BARRONCINI  
COMISARIO DE COMPAÑIAS  
INFORME DEL COMISARIO DEL AÑO 2012

### **A los Señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la compañía ONLY CONTROL S.A.:**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de ONLY CONTROL S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

#### **Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía; así como la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

#### **Responsabilidad del Comisario.-**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Los administradores han cumplido con facilitarme la información de las operaciones y registros contables que consideré necesarios y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases seleccionadas. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2012 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

#### **Opinión sobre cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente la situación financiera de Only Control S.A. al 31 de diciembre de 2012 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y, que los libros sociales de la compañía, así como todos los comprobantes y libros de contabilidad están adecuadamente manejados y conservados.

#### Opinión sobre el control interno

En cuanto al procedimiento del control interno y la revisión de los estados financieros pude observar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2012.

#### Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisario de la compañía, se ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

De los señores accionistas muy atentamente,

  
Ing. Nary Sanchez Chavez  
Comisaria  
C.I. 0915242721

Guayaquil, 4 de Abril del 2013